

13. 12 21 13.



SELLO QVARTO. VEINTE
MIL VEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SEIS.

En la Muy noble y Muy real Ciudad de Lorca
Entre dias del mes de Abril de mill setecientos
Quarenta y seis años refuntaron a Consejo los
^{res} D. D. Lorca Justicia y ^{res} Maxim^o de ella en las sa
las de su Ayuntamiento. q. tratar y conferir co
sas tocantes al Servicio de Su Mage. buen quier
tidad dta Republica es a saber ^{res} D. D. D. D.
Perez Puerto de Marayo Corredor y Capitan a
guerra dta Ciudad y los ^{res} D. D. Gomez Claudio
Joseph de Guevara D. Juan. Gaxia de Alcaraz
y Mula D. Pedro Joseph exea y Mula, D. Mig.
de Sicilia

Melonares

D. D. D. Miguel de Sicilia = Dijo que en guerra
del encargo que por esta Ciudad se le hizo el dia
veinte y nueve de Marzo proximo en asuntos de
melonares, avisto y reconocido los libros Capitu
lulares en los que consta que el dia diez de He
nero del año pasado de mill setecientos y treinta
teniendo esta Ciudad presente los gravisimos
perjuizios que a su comun Servicio q. ha abund
dancia de melonares que se lembraban que dan

